



REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO
REGIÓN DE ATACAMA

ACTA DE REUNIÓN

COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO

Acta Sesión Extraordinaria N° 02/2019

En Copiapó, a 18 de diciembre de 2019, siendo las 16:23 horas, en el Salón Carlos María Sayago, Los Carrera N° 645, Copiapó (ubicado costado Edificio Gobierno Regional) se llevó a cabo la segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (en adelante Comisión Regional o CRUBC).

I. ASISTENTES

1. Integrantes

TITULARES	NOMBRE
1. Suplente Intendente Regional, Gobernadora Provincia Copiapó	Sra. Paulina Bassaure A.
2. Suplente de Gobernador Provincia de Chañaral	Sr. Alex Ahumada M.
3. Suplente de Seremi de Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Sr. Jorge Guaita C.
4. Suplente de Seremi de Desarrollo Social	Sr. Mario Ardiles F.
5. Seremi Bienes Nacionales	Sra. Carla Guaita C.
6. Seremi Transportes y Telecomunicaciones	Sr. Vittorio Ghiglino B.
7. Suplente de Seremi Medio Ambiente	Sr. Ricardo Catalán G.
8. Suplente de Seremi de Economía	Sra. Cecilia Valladares V.
9. Seremi de Salud	Sr. Bastián Hermosilla
10. Seremi de Minería	Sr. Cristian Alveyai R.
11. Gobernador Marítimo de Caldera	Cap. de Navío Lt. Sr. Roberto Alfaro P.
12. Director de Obras Portuarias	Sr. Luis Verdugo C.
13. Director Regional SERNATUR	Sr. Alejandro Martín C.
14. Director Regional CONAF (s)	Sr. Boris Burgos S.
15. Suplente de Director Zonal de Pesca III y IV Regiones	Sr. Pablo Figueroa N.
16. Suplente I. Municipalidad de Copiapó	Sr. Víctor Zuleta
17. Consejero Regional Provincia de Copiapó	Sr. Sergio Bordoli V.
18. Consejero Regional Provincia de Chañaral	Sr. Manuel Reyes C.
19. Pdte. Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores	Sr. Fernando Uribe
20. Suplente de Representante del Sector Acuícola	Sra. Sergio Ubillo A.
21. Representante Sector Acuícola	Sr. Eric Canto R.
22. Presidente Cámara Turismo Provincia de Copiapó	Sr. Atilio Bianchi A.
23. Presidente de Cámara de Turismo de Caldera A.G.	Sr. Juan Espinoza B.
24. Representante Pescadores Prov. de Chañaral	Sr. Rolando López

2. Oficina Técnica Borde Costero

Cargos	Nombre
1. Secretaria Ejecutiva de la CRUBC	Sra. Paula Guerrero Z.
2. Secretaria Técnica de la CRUBC	Sra. Nancy Matus L.
3. Analista de Borde Costero	Sr. Cristian Riveros Z.
4. Analista Ordenamiento Territorial	Sr. Francisco Chirino
5. Analista de Información Territorial	Sr. Felipe Aguilera
6. Asistente Administrativo	Sra. Ninoska Heredia C.

3. Otros Participantes

1. Pablo Lazo	Profesional de Sernapesca
2. Daniela Sepulveda	Asesora Urbanista - Municipalidad de Caldera

Porcentaje de Participación de los Integrantes de la CRUBC Atacama

- Total Titulares : 36
- Total Titulares Asistentes : 24
- Porcentaje de Asistencia de Titulares : **66,7%**
- Porcentaje Mínimo para sesionar : 50% + 1

II. TABLA

- Exposición de los Avances de la "Propuesta de Macrozonificación de los Usos del Borde Costero de Atacama", para su conocimiento y observaciones.
- Puntos varios

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Gobernadora de la Provincia de Copiapó, Sra. Paulina Bassaure, en su calidad de Suplente del presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), verifica el quórum para sesionar, el cual alcanza al 66,7% de asistencia. Luego procede a dar la bienvenida a los integrantes de esta Comisión Regional, indicando a la Secretaria Ejecutiva, Sra. Paula Guerrero Z., Jefa de la División de Planificación y Desarrollo, dar lectura a los temas a tratar en la presente sesión, quien señala que a continuación se expondrá la propuesta de *"Actualización de la Macrozonificación de los Usos del Borde Costero de la Región de Atacama"*, propuesta que incorpora los resultados de las mesas de trabajo realizadas con los miembros del sector público, privado y municipal de esta Comisión Regional.

1. Exposición de los Avances de la "Propuesta de Macrozonificación de los Usos del Borde Costero de Atacama", para su conocimiento y observaciones.

Exponen profesionales de la Oficina Técnica de Borde Costero: Sra. Nancy Matus Leal, Secretaria Técnica de la CRUBC, Sr. Cristian Riveros Z., Analista Borde Costero, y Sr. Felipe Aguilera S., Analista Información Territorial.

- **Objetivo de la Actualización de la Macrozonificación de los Usos del Borde costero**

El objetivo del proceso de actualización es que los miembros de la Comisión Regional efectúen, en caso de estimarlo necesario, los ajustes, modificaciones y/o incorporen nuevos Usos Preferentes (macro zonas), con el debido fundamento.

- **Contexto**

La Macrozonificación de los Usos del Borde Costero tiene alcances tanto en el territorio como en los ámbitos sociales, económicos y ambientales, ya que al contar la región con un instrumento de ordenamiento de la zona costera éste permitirá avanzar hacia un desarrollo armónico y sustentable de este territorio, y con ello el logro de mejores condiciones de vida para la población. Por otra parte, al construir e implementar un instrumento de ordenamiento del territorio bajo ejes participativos y descentralizados se está contribuyendo al fortalecimiento de la gobernabilidad regional, así como establecer las bases para un manejo integrado del borde costero regional.

El proceso de actualización de la Macrozonificación se fundamenta en el hecho de que este instrumento fue aprobado en el mes de octubre del año 2009, habiendo transcurrido diez años, periodo en el que a nivel regional se constata una permanente presión por el uso del borde costero, cuya mayor demanda proviene principalmente de aquellas actividades relacionadas con la minería (puertos, desalinizadoras), así como con el desarrollo turístico, acuícola, pesca artesanal y comercio, generando una alteración de la compatibilidad de los usos definidos en la zonificación aprobada a nivel regional en octubre de 2009, lo que hace necesario llevar a cabo el proceso de actualización de este instrumento de zonificación.

Otro aspecto a considerar dentro del proceso de actualización de este instrumento es el relacionado con la obligatoriedad que tienen las zonificaciones del borde costero de llevar a cabo procesos de evaluación ambiental estratégica. Efectivamente, el año 2010 se promulgó la Ley N° 20.417¹, que en su Párrafo 1° bis ("De la Evaluación Ambiental Estratégica"), artículo 7° bis, señala que *"Se someterán a evaluación ambiental estratégica las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad,..."* En el siguiente párrafo de este artículo se establece que *"**siempre deberán someterse a evaluación ambiental estratégica los planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes***

¹ Ley N° 20.417/2010, Crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente

regionales de desarrollo urbano, zonificaciones del borde costero y el manejo integrado de cuencas o los instrumentos de ordenamiento territorial que los reemplacen o sistematicen” (resalte agregado). En este marco, la Macrozonificación no solo apunta a ordenar el territorio costero según usos preferentes, sino que además incorporar a dicho instrumento, a través de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, los criterios de dicho desarrollo y la definición de los criterios de seguimiento, los cuales están destinados al conocimiento y evaluación, dentro de un plazo determinado, de los resultados de la implementación de este instrumento.

Por otra parte, a raíz del terremoto y tsunami que afectó a la zona centro y centro sur de nuestro país en febrero de 2010, se estableció que los instrumentos de ordenamiento territorial – sean éstos normativos o indicativos – deben incorporar las amenazas de origen natural, determinándose, entre otras, aquellas por inundación o potencial inundación a causa de un tsunami y las zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones². En este contexto, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) elaboró una nueva versión de cartas que definen las áreas potencialmente inundables en caso de una ocurrencia de tsunami de gran tamaño³. A fin de dar respuesta a este nuevo requerimiento, la Oficina Técnica de Borde Costero solicitó a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas la información cartográfica digital actualizada de las “Cartas de Inundación por Tsunami referida a los eventos de los años 1918 – 1922”, para ser integradas a la cartografía de la Macrozonificación. En el caso de Caldera, el SHOA incorporó las localidades de Calderilla y Bahía Inglesa, disponiéndose de dicha información el año 2013; mientras que las cartas de inundación para de Chañaral y Huasco estuvieron disponibles los años 2014 y 2015, respectivamente.

Finalmente, de acuerdo con lo señalado en el Decreto N° 124/2009⁴, que reglamenta el artículo 34 de la Ley N° 19.253⁵, cuyo fin es regular la obligación que tienen los órganos de la administración del Estado⁶ –entre éstos las Intendencias y los Gobiernos Regionales– de escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas cuando traten materias que tengan injerencia o relación con cuestiones indígenas establecidas en dicho artículo⁷, se procedió a consultar al Ministerio Secretaría

² La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), artículo 2.1.17, se establece que en los planes reguladores podrán definirse áreas restringidas al desarrollo urbano, por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos. Dichas áreas se denominarán “zonas no edificables” o bien, “áreas de riesgo”, según sea el caso, determinándose estas últimas en base a las siguientes características: i) Zonas inundables o potencialmente inundables, debido entre otras causas a maremotos o tsunamis, a la proximidad de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos; ii) Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas; iii) Zonas con peligro de ser afectadas por actividad volcánica, ríos de lava o fallas geológicas; y, iv) Zonas o terrenos con riesgos generados por la actividad o intervención humana.

³ A partir del año 2011 a la fecha, su formato de presentación cambió, mostrando el área inundada en niveles de profundidad de inundación en metros, y la superficie topográfica en sombreado (Hillshade), para de esta forma lograr una mejor interpretación de este tipo de producto cartográfico. SHOA. Año 2019 (<http://www.shoa.cl/php/citsu.php?idioma=es>).

⁴ Decreto N° 124/2009, del Ministerio de Planificación, que Reglamenta el artículo 34 de la Ley N° 19.253 a fin de regular la consulta y la participación de los pueblos indígenas

⁵ Ley N° 19.253/1993, Ministerio de Planificación y Cooperación, Establece Normas Sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

⁶ Dicha obligación se materializa en la consulta y la participación de los pueblos indígenas consagradas en el Art. 6 N° 1 letra a) y N° 2 y en el Art. 7 N° 1 oración final del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, promulgado por medio del decreto supremo N° 236, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

⁷ Artículo 34. - *Los servicios de la administración del Estado y las organizaciones de carácter territorial, cuando traten materias que tengan injerencia o relación con cuestiones indígenas, deberán escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas que reconoce esta*

General de la Presidencia (Segpres) si correspondía o no llevar a cabo procesos de participación de los pueblos indígenas en el marco de la zonificación del borde costero.

En este contexto, el año 2011 la máxima autoridad regional solicitó al Ministro de la Segpres, mediante Ord. N°1.899, evaluar la pertinencia o no de iniciar proceso de consulta a los pueblos indígenas que pudiesen ser susceptibles de ser afectados por la zonificación del borde costero. Con fecha 13 de diciembre de 2011, según Ord.N°2.168, el Ministro de la Segpres respondió a la máxima autoridad regional, solicitándole consultar a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) respecto a la existencia de organizaciones o asociaciones indígenas que se encontraran asentadas dentro del área de influencia del borde costero y que pudiesen eventualmente verse afectadas por la zonificación, lo que fue consultado por la máxima autoridad regional, mediante Ord.N°174/2012, al Encargado de Programa y Proyectos de CONADI Atacama, quien a su vez informó lo siguiente⁸:

- No hay registro de la existencia de asentamiento de Comunidades Indígenas en el borde costero de la Región de Atacama;
- No hay registro de Comunidades Indígenas con domicilio en alguna de las comunas costeras de la Región de Atacama;
- Solo se registra la existencia de la Asociación Indígena Lafquen Mapu con domicilio legal en la comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama.

Esta información fue remitida por la máxima autoridad regional al Ministro de la Segpres⁹, dando cumplimiento así a los Arts. 6 y 7 del Convenio 169 de la OIT.

• **Desarrollo de las Mesas de Trabajo para la Actualización de la MZUBC**

El proceso de actualización de la Macrozonificación de los Usos del Borde Costero se realizó mediante mesas de trabajo, las que se desarrollaron, en una primera etapa, el año 2016, específicamente con los integrantes de la CRUBC que representan al sector privado (acuicultura y pesca industrial, turismo y pesca artesanal), municipios costeros y gobernaciones provinciales. La segunda etapa se desarrolló el año 2019, convocándose a los titulares que representan al sector público en esta Comisión Regional, así como a su respectivo suplente y/o aquellos profesionales de cada Servicio con injerencia en materias de planificación y ordenamiento territorial. La división de este trabajo en dos etapas (2016 y 2019) se debe a que era fundamental iniciar la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) bajo las indicaciones que establece el reglamento para la aplicación de la EAE antes de seguir con el proceso de actualización de este instrumento.

El Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica fue promulgado en noviembre de 2015 mediante el Decreto N° 32. Antes de dicha fecha el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de

ley⁷. Ley 19.253. (Párrafo 1°. De la Participación Indígena).

⁸ ORD.09/12, de fecha 28/02/2012.

⁹ ORN.N°733, de fecha 31/07/2012.

Medio Ambiente elaboraron *“Instructivo para la Aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en los Procesos de Zonificación del Borde Costero”* (Julio 2011), en el marco de la promulgación de la Ley N° 20.417, específicamente en relación al Art. 7° bis (segundo párrafo), en cuanto a que siempre deberían someterse a evaluación ambiental estratégica, entre otros instrumentos, las zonificaciones de borde costero. De ahí que se instruyó a todas las Oficinas Técnicas de las CRUBC's iniciar los procesos de EAE utilizando dicho instructivo, el cual establecía que aquellas zonificaciones que encontrándose en una etapa final de validación –que era el caso de la zonificación de la Región de Atacama– los aspectos requeridos para el Informe Ambiental podían ser extraídos de los documentos elaborados a partir de la memoria explicativa de la zonificación. La Oficina Técnica de la CRUBC de Atacama dio inicio así a la EAE, notificando de este hecho al Seremi de Medio Ambiente de la Región de Atacama mediante Ord. N° 1.036/2013. Posteriormente, el Intendente Regional, mediante Ord. N° 1.257/2014, remite el Informe Ambiental de la zonificación del borde costero al Seremi de Medio Ambiente, para su conocimiento y revisión. Las observaciones a dicho Informe Ambiental fueron remitidas al Intendente Regional mediante Ord. N° 065/2015. Una vez revisadas dichas observaciones la Oficina Técnica solicitó una reunión con el encargado de la EAE de la Seremi de Medio Ambiente, a fin de subsanar algunas observaciones, ya que varias de éstas –por no señalar todas– no se enmarcaban dentro de las exigencias del Instructivo para la aplicación de la EAE antes señalado.

Sumado a lo anterior, más la necesidad de actualizar la zonificación por las razones antes señaladas (alta demanda por el uso del borde costero, incorporación de las amenazas de origen natural, pertinencia de llevar a cabo de un proceso de consulta indígena), y habiendo concluido la primera etapa de actualización de la Macrozonificación, se estimó de suma relevancia reiniciar la evaluación ambiental estratégica, pero bajo las directrices entregadas en el reglamento de aplicación de EAE. Para ello fue necesario contratar la asesoría externa con *expertise* en temas de evaluación estratégica en materia ambiental, lo que fue posible solo el año 2019, permitiendo aquello que la Oficina Técnica de la CRUBC retomara el trabajo de actualización de la Macrozonificación en forma paralela al proceso de EAE.

- **Resultados de los Talleres de Actualización de la Macrozonificación del Borde Costero**

- ***Resultados talleres realizadas el año 2016***

Se realizaron 18 reuniones/mesas de trabajo, participando un total de 199 actores clave, de los cuales el 53,3%% fueron representantes de la pesca artesanal; 21,1% de los municipios costeros; 13,1% de las gobernaciones provinciales; 6,5% turismo; y, 6% del sector acuícola

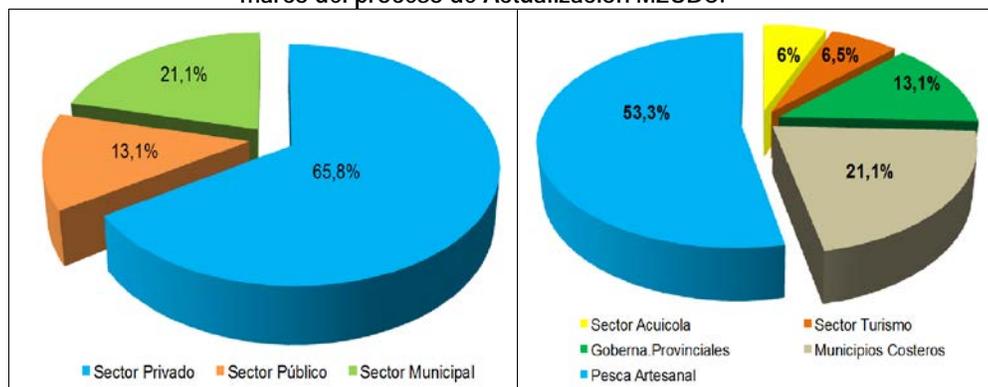
Resumen Proceso Participativo, según Sector Público, Privado y Municipal Año 2016

Servicio / Sector	Fecha	Lugar reunión	N° Asistentes
Sector Acuicola	21/04/2016	Comuna Caldera	12
Sector Pesca y Turismo	26/04/2016	Comuna Huasco	11 ^(*)
Sector Turismo	27/04/2016	Comuna Copiapó	09
Sector Pesca y Turismo	29/04/2016	Comuna Chañaral	07 ^(**)
Gobernación de Huasco	03/05/2016	Gobernación Provincial	05
Gobernación de Copiapó	04/05/2016	Gobernación Provincial	17
Gobernación de Chañaral	05/05/2016	Gobernación Provincial	04
Sector Pesca (preliminar)	09/05/2016	Comuna Huasco	13
Mesa de Pesca (preliminar)	26/05/2016	Comuna Freirina	10
Municipalidad de Chañaral	04/08/2016	Municipalidad de Chañaral	11
Municipalidad de Copiapó	05/08/2016	Municipalidad de Copiapó	05
Municipalidad de Caldera	18/08/2016	Municipalidad de Caldera	10
Municipalidad de Huasco	31/08/2016	Municipalidad de Huasco	05
Municipalidad de Freirina	06/10/2016	Municipalidad de Freirina	11
Sector de la Pesca Artesanal	25/10/2016	Caleta Barranquilla	12
Sector de la Pesca Artesanal	26/10/2016	Caleta Pajonales	18
Sector de la Pesca Artesanal	03/11/2016	Caleta Totoral	14
Sector de la Pesca Artesanal	27/10/2016	Comuna de Caldera	25
Total Talleres: 18		Total Asistentes: 199	

(*) Del total de participantes 8 pertenecen al sector de la pesca artesanal y 3 del sector turismo.

(**) Del total de participantes 6 pesca pertenecen al sector de la pesca artesanal y 1 del sector turismo.

Porcentaje de participación Mesas de Trabajo, según Sector Público – Privado en el marco del proceso de Actualización MZUBC.



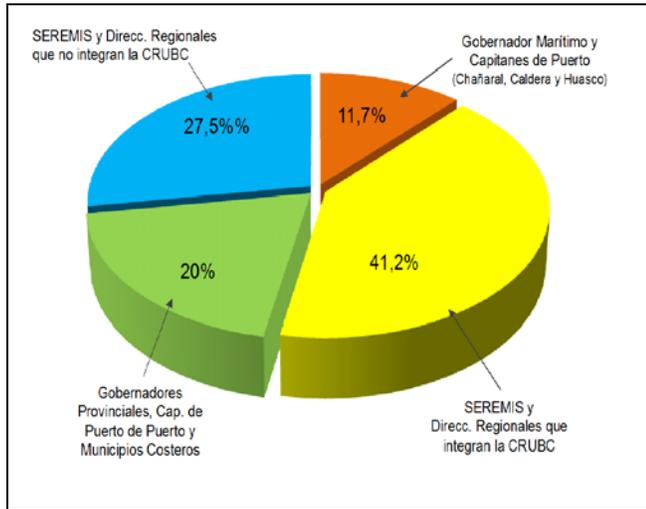
- **Resultados talleres realizados el año 2019**

Al mes de octubre de 2019 se realizaron 4 talleres/reuniones de trabajo con los integrantes de la CRUBC y un taller con los Seremis y Servicios Públicos que no integran esta Comisión Regional.

Resumen Proceso Participativo, según Sector Público y Municipal Año 2019

Servicio / Sector	Fecha	N° Asistentes
Armada y Cap. de Puerto (Chañaral, Caldera y Copiapó)	30/07/2019	6
Direcciones Regionales que integran la CRUBC	02/08/2019	5
Seremis y Direcciones Regionales miembros de la CRUBC	26/09/2019	16
Gobernaciones Prov./ Cap. de Puerto /Municipios Costeros	04/10/2019	10
Seremis y Direcciones Regionales no integran CRUBC	07/10/2019	14
Total Talleres: 5		Total Asistentes: 51

Porcentaje de participación, según Sector Privado-Público en el proceso de Actualización de la MZUBC.



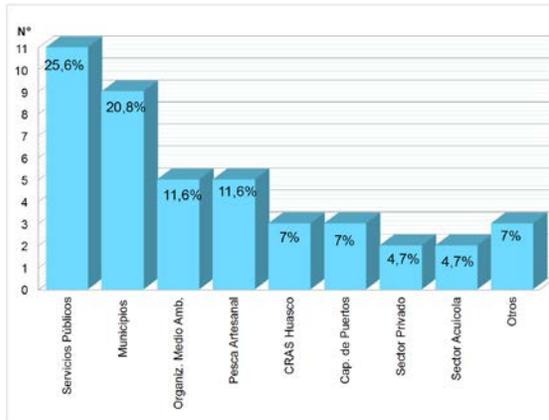
Tal como se señaló anteriormente, durante el desarrollo de los talleres correspondientes a la segunda etapa de la actualización de la Macrozonificación, se dio inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, realizándose a octubre de 2019 dos talleres regionales dirigidos a las organizaciones productivas y ambientales, y dos ciclos de talleres comunales, con un total de 13 jornadas de trabajo (7 talleres en el primer ciclo y 6 en el segundo ciclo). Estos últimos talleres abarcaron las cinco comunas costeras de la región más las localidades de Pajonales y Chañaral de Aceituno, y se realizaron entre el 05 y 08 de agosto y el 8 y 11 de octubre.

N° Participantes Talleres Regionales y Comunales EAE en el marco de la A-MZUBC.

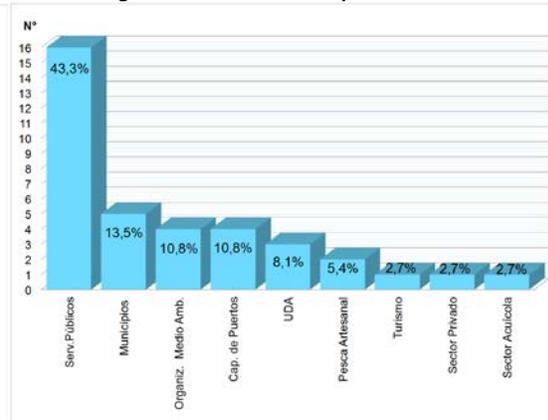
Sector Público y Municipal. Año 2019		Sectores Pesca Artesanal, Turismo, Acuícola y Organizaciones Ambientalistas. Año 2019	
Fecha	N° Participantes	Comuna / Sector	N° Participantes
17 Julio 2019	43	Caleta Pajonales	20
3 Sept. 2019	37	Comuna de Chañaral	21
Total Participantes	80	Comuna de Caldera	44
		Comuna de Huasco	23
		Comuna de Freirina	25
		Chañaral de Aceituno	81
		Comuna de Copiapó	29
		Total Talleres: 13	243

Es importante precisar que los resultados de dichos talleres, además de abordar la evaluación ambiental estratégica, éstos retroalimentaron la zonificación, mediante las observaciones y/o ajustes realizadas por los asistentes, quienes representaban no solo a titulares de la CRUBC sino a actores claves con injerencia en el borde costero (pesca artesanal, turismo, acuícola y organizaciones ambientalistas).

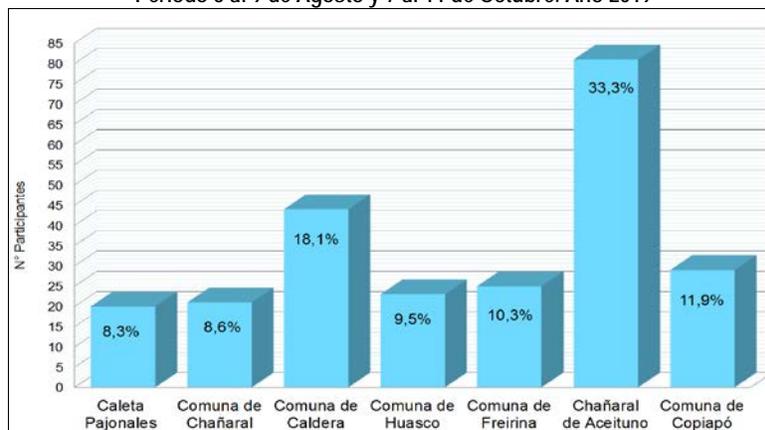
N° y % Participantes Talleres Regionales de Evaluación Ambiental Estratégica en el marco de la A-MZUBC
 Primer Taller 17 de Julio de 2019



Segundo Taller 03 de Septiembre de 2019



N° y % Participantes Talleres Comunas y Localidades Costeras en el marco de la A-MZUBC.
 Periodo 5 al 9 de Agosto y 7 al 11 de Octubre. Año 2019



Habiendo concluido la presentación, la Gobernadora de la Provincia de Copiapó, Sra. Paulina Bassaure, otorga la palabra a los asistentes para consultas.

- **Observaciones y Comentarios:**

- Sr. Pablo Figueroa N., Suplente del Director Zonal de Pesca III y IV Regiones: consulta si es posible que en la aplicación sea pueda incorporar una mejor definición en cuanto a colores, con el fin de poder visualizar con mayor facilidad la diferencia entre tierra y mar. Quizás incorporando algún nivel de transparencia que permita ver los elementos que existen en el mar.
- Sr. Bastián Hermosilla, Seremi de Salud: señala que se pueden modificar los colores para que éstos no sean tan intensos.
- Sr. Cristian Riveros Z., profesional de la Oficina Técnica de Borde Costero: indica que es posible mejorar, no obstante, es necesario considerar que en el caso de incorporar diferentes colores

también provoca el efecto contrario pues tiende a complicarse la visualización, pero sí es posible mejorar resaltando más las líneas que dividen las macrozonas.

- Sr. Pablo Figueroa N.: señala que si se marcan las líneas es mucho más sencillo al momento de observar.

- Sr. Cristian Riveros Z.: manifiesta que el profesional Felipe Aguilera desarrolló una aplicación para equipos móviles, a la cual se puede acceder directamente a través de la página Web del GORE, con el fin de ir viendo en detalle cada una de las zonas, agregando que este es un ejercicio que se está realizando, pero que cada uno de los integrantes de la CRUBC puede realizarlo a través de esta aplicación.

- Sr. Felipe Aguilera, profesional de la Oficina Técnica de Borde Costero: indica que tal como lo señaló al principio, en esta presentación se está limitado al zoom que se tiene, pero si éste se acerca mucho más, se podrán ver en detalle los límites. Por ahora se están respetando los colores que tiene la Macrozonificación actual, pero quedará en acta las solicitudes de modificación que se están realizando al visualizador que se está presentado, así como al propio instrumento.

- Sra. Nancy Matus, Secretaria Técnica de la CRUBC: señala que se podría sacar la capa roja con el fin de visualizar cada uno de los aportes y observaciones por separado.

- Sr. Alejandro Martin, Director Regional de Sernatur: señala que le gustaría hacer una aclaración en relación al concepto de la "Zona de Interés Turístico" (ZOIT), pues cuando se señala que una zona no cumple con los requisitos para ser o mantener una denominación de ZOIT no significa que ésta no tenga un potencial o que el sector no sea de interés turístico; lo que se está señalando es que para este instrumento denominado ZOIT, no se estaría cumpliendo con los requisitos formales y legales, lo cual es muy diferente.

- Sr. Vittorio Ghiglino B., Seremi Transportes y Telecomunicaciones: propone que con el fin de que cada uno de los miembros de la CRUBC, desde su área de injerencia, puedan con la misma aplicación y con un poco más de tiempo ver las cada zona y traer para una próxima reunión los comentarios o sugerencias, pues en esta oportunidad se están viendo puntos quizás muy segmentados. Es necesario poder abordar desde Chañaral al sur más detenidamente ya que en esta sesión es un poco más complicado poder ver todo de una sola vez. Opina que en esta sesión es bueno entender la metodología, pero en una próxima instancia traer resuelto cada uno, desde su área de competencia, cuáles podrían ser las observaciones. Pone como ejemplo el caso de una autodestinación, en donde hay gente que ha pedido pertenencias mineras, agregando que son muchos los elementos que se podrían cruzar, entre otras cosas, por lo que habría que revisar todo eso y tener los comentarios después.

- Sra. Paula Guerrero Z., Secretaria Ejecutiva de la CRUBC de Atacama: explica que el objetivo de la sesión era dar a conocer el instrumento y la cartografía asociada, a fin de que los miembros de esta Comisión los pudieran visualizar. El paso siguiente es que se puedan realizar las consultas necesarias, o solicitar otras jornadas con la Oficina Técnica, o también acercarse a esta Oficina a consultar. Existen zonas en las cuales puede costar determinar qué zonas son de interés turístico o

de interés portuario, de acuerdo a la información fundamentada que existe. Por lo tanto, solicita a los asistentes a que se tomen un tiempo para poder revisar esta información y luego participar de una nueva jornada como sugiere el Seremi de Transportes y Telecomunicaciones. Lo anterior dado que el tiempo de una sesión es muy breve para una revisión más exhaustiva, aprovechando de agradecer la participación de los distintos sectores ya que es una fecha complicada.

- Sr. Cristian Riveros Z.: indica que se preseleccionaron ocho zonas para ser presentadas en la presente sesión debido a que estas concentran la mayor cantidad de observaciones de parte de los distintos actores con los cuales se ha trabajado. Por otro lado, señala que es necesario poder contrastar las distintas miradas, pues cuando se ve de manera sectorial, solo se ve lo que interesa a determinado sector, pero siempre es necesario llegar a una conversación final. Teniendo presente lo señalado por el Sr. Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, es necesario desarrollar una actividad con todos los resultados y de esa manera poder concentrarse en los lugares donde no hay coincidencia.

- Sra. Nancy Matus: señala que es importante tener en cuenta que se está con distintos actores analizando las distintas zonas con miradas donde éstas a veces se contraponen, o son distintas, en aquellas zonas donde tienden a concentrarse diversos intereses. Un ejemplo de ello es el sector de Caleta Chascos, donde existen varias observaciones de acuerdo con las características naturales de este territorio. Pero ello no significa que aquí se resuelve todo, pues es primera vez que se puede mostrar el avance a los integrantes de la CRUBC después de haber realizado los talleres, instancia esta última en donde se recogieron las distintas observaciones. Es por ello que el objetivo planteado para esta sesión era mostrar esta información, la que además se dispondrá en medios digitales para que puedan seguir analizándola. Agrega que se realizarán todos los encuentros que sean necesarios. A continuación hace referencia a los cambios que se realizaron a los gobiernos regionales a través de la ley de fortalecimiento de la regionalización¹⁰, en donde se establece que quien aprueba este instrumento de zonificación es el Consejo Regional (CORE). Hasta antes de ese cambio era la Comisión Regional de Uso del Borde Costero quien aprobaba la zonificación; ahora le corresponderá validar esta instrumento antes de ser enviado al CORE para su aprobación. Por lo tanto, es importante que la CRUBC pueda trabajar en ordenar el territorio, incorporando las distintas miradas. No es una tarea fácil convocar a los titulares de la Comisión Regional a participar en mesas de trabajo debido a cuestiones de agenda y disponibilidad de tiempo, razón por lo cual se dispondrá de todos los elementos que la tecnología permite. Pero no se descarta, de ser necesario, realizar los talleres que se estimen necesarios, pues llegará el momento, p. Ej., donde se tendrán algunos usos preferentes que no estén consensuados y habrá que arribar a consensos. Lo importante para la presente sesión era que los miembros de la Comisión conocieran el instrumento, las propuestas de ajustes y/o modificaciones planteadas en las mesas de trabajo, los alcances que tiene este instrumento, y que mediante el apoyo de la Oficina Técnica se logren alcanzar los consensos,

¹⁰ Ley N° 21.074 Fortalecimiento de la Regionalización del País. En el artículo 36, letra p) se indica que corresponderá al consejo regional "Aprobar la propuesta de proyecto de zonificación del borde costero de la región, así como las eventuales modificaciones a la zonificación vigente, en conformidad a lo dispuesto en el literal i) del artículo 17 de la presente ley".

correspondiendo a los integrantes CRUBC validarlo, puesto que la ley de fortalecimiento de la regionalización le otorgó a otro órgano la facultad de aprobar el instrumento. Por otro lado, indica que entre los miembros de la CRUBC hay tres que representan al CORE, lo que no significa que la opinión del conjunto del CORE no sea otra y, por lo tanto, no es que se les esté entregando algo que ya esté resuelto. Por lo mismo, se requiere de todo el apoyo de la Comisión Regional para cuando se cite a reunión. Por parte de la Oficina Técnica se les otorgará todo el apoyo, pero es fundamental que se entreguen todas las opiniones que se tengan sobre el instrumento de zonificación, y más específicamente sobre los distintos sectores y usos preferentes propuestos, así como usos relevantes para la conservación y/o protección, entre otros.

- Sr. Fernando Uribe; Pdte. Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores: consulta si el Consejo Regional puede cambiar elementos de la Macrozonificación.

- Sra. Nancy Matus: señala en respuesta que no, que lo aprueba o lo rechaza. A lo cual el Sr. Uribe contra pregunta indicando que de ser así entonces volvería a la CRUBC para buscar un nuevo consenso, a lo cual la Sra. Nancy Matus responde que ello es así. Agrega que se debe tener en cuenta que quienes conocen el instrumento y tienen la potestad sobre él son los miembros de la CRUBC. No en todo se va a lograr los acuerdos, pero la opinión de los titulares de esta Comisión Regional es muy importante, pues este instrumento se presentará al Consejo Regional, quien va a escuchar los argumentos y se va a tener que pronunciar para ver si lo aprueba o no. Un aspecto importante al respecto es que los Consejeros Regionales conozcan todo el proceso de zonificación en su conjunto, razón por la cual se les ha invitado a participar en las diversas mesas de trabajo que se han realizado a la fecha, a fin de puedan tener esa aproximación hacia esta instrumento de zonificación y al trabajo que se está realizando.

- Sra. Paula Guerrero Z.: agrega que el Consejo Regional tiene la facultad para aprobar o rechazar la propuesta del ejecutivo, pero también el ejecutivo tiene la facultad, después de pasado una cantidad de días, para que este instrumento sea aprobado¹¹, pero lo importante es que, de acuerdo a lo que señala la Sra. Nancy Matus, hay tres Consejeros Regionales que son miembros de esta Comisión Regional, con derecho a voz y voto¹² (dos de ellos se encuentran presentes en la sesión de hoy), y la idea es que ellos también asistan al trabajo que se realiza en los talleres de actualización de este instrumento, así como a los talleres de EAE de la Macrozonificación, a fin de que exista una continuidad en ambos procesos. Al respecto, es importante tener presente que paralelamente a la actualización de este instrumento se está llevando a cabo el proceso de evaluación ambiental estratégica, proceso de inicio que fue publicado recientemente en el Diario Oficial (15/12/2019), agregando que los integrantes de la CRUBC deben hacer la bajada a las organizaciones que representan, para que se puedan manifestar dentro del plazo perentorio que existe desde que se publicó en el Diario Oficial. Aclara que lo mostrado por la Oficina Técnica de Borde Costero en esta sesión corresponde a la actualización de la zonificación, trabajo que se

¹¹ Ello en caso de no contar con pronunciamiento del Consejo Regional al respecto. Ver dictamen N° 1.964, de fecha 21/01/2019, CORE, plazo aprobación, derecho de abstención, procedimiento de aprobación, decisión del intendente.

¹² De acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento Interno de la CRUBC, el Consejo Regional está representado por 3 integrantes de dicho Consejo, cada uno en representación de una provincia de la región.

realizó en dos etapas (2016 y 2019)¹³. Después viene la presentación ante la CRUBC para su validación, para posteriormente exponer ante el Consejo Regional la propuesta final de MZUBC, para su aprobación¹⁴. Concluida esta fase, el proyecto de zonificación se envía a la Contraloría General y una vez que este órgano toma razón, este instrumento deberá ser aprobado mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Defensa Nacional y será reconocido en el respectivo plan regional de ordenamiento territorial (PROT)¹⁵. Finaliza señalando que para concluir la sesión, solicita al profesional Felipe Aguilera que muestre otra zona de la región, a fin de que en los próximos días los titulares de esta Comisión Regional puedan profundizar y realizar las consultas respectivas.

- Sr. Felipe Aguilera: señala que el link que se está utilizando para esta presentación se los hará llegar a los miembros de la Comisión Regional, mostrando en pantalla un icono que es para compartir; éste contiene un Código QR¹⁶, el cual permite que se comparta con todos los equipos técnicos, a fin de que puedan revisar en detalle la propuesta de Actualización de Macrozonificación. Agrega que el objetivo planteado para la presente sesión era poder mostrar algunos de las zonas que han recibido mayores observaciones y/o ajustes, como lo son Caldera, Bahía Chascos, Huasco y Chañaral de Aceituno. En Bahía Chascos, por ejemplo, existe un alto interés productivo y medio ambiental principalmente, lo cual también es compatible con el interés turístico que se identifica principalmente en el mar. Por lo tanto, es necesario realizar los ajustes requeridos para que este instrumento sea compatible con lo que está pasando en el territorio, específicamente con el Plan Regulador Comunal.

- Sr. Cristian Riveros Z.: toma la palabra para realizar un relato sobre las diversas condiciones naturales, intereses y usos actuales y proyectados para la zona de Bahía Chascos, describiendo cada una de las observaciones realizadas, lo cual es complementado con la intervención del Felipe Aguilera. Se señala que tanto el sector de Bahía Chasco como otros sectores tienen sus propias consideraciones y observaciones realizadas por diversos actores, y que en el tiempo acotado que tiene una sesión de la CRUBC no se da el espacio suficiente para que se aborden todas las zonas en específico, proponiendo a los asistentes la realización de otra sesión para profundizar en

¹³ Una vez finalizada tanto la actualización de este instrumento como el proceso de EAE, se debe enviar la propuesta de Macrozonificación junto al Informe Ambiental (que es el documento que da cuenta de la aplicación de la evaluación ambiental) al Ministerio del Medio Ambiente, para la formulación de observaciones. Concluida esta fase, se debe realizar una consulta pública, para el conocimiento y formulación de observaciones por parte de la comunidad, tanto a la zonificación como al informe ambiental, información que deberá estar disponible por un plazo no inferior a treinta días, contados desde la publicación en el periódico respectivo. Habiéndose subsanados las observaciones, el Gore Atacama deberá dictar una resolución de término del proceso de EAE.

¹⁴ Una vez aprobado este instrumento el Gore deberá dictar un acto administrativo aprobándolo, una vez cumplidos los demás trámites que establece la normativa sectorial, mencionando en este que se utilizó el procedimiento de EAE.

¹⁵ El artículo 17° respecto a las funciones del gobierno regional en materia de ordenamiento territorial, letra a) se establece que le corresponderá elaborar y aprobar el plan regional de ordenamiento territorial (PROT), instrumento que orienta la utilización del territorio de la región para lograr su desarrollo sustentable a través de lineamientos estratégicos, debiendo establecer, con carácter vinculante, condiciones de localización para la disposición de los distintos tipos de residuos y sus sistemas de tratamientos y condiciones para la localización de las infraestructuras y actividades productivas, siendo de cumplimiento obligatorio para los ministerios y servicios públicos que operen en la región. En el último párrafo del artículo 17° se indica lo siguiente: *"Sin perjuicio de lo señalado, el gobierno regional deberá proponer un proyecto de zonificación del borde costero de la región, así como las eventuales modificaciones a la zonificación vigente, en concordancia con la política nacional existente en la materia. Dicha zonificación deberá ser aprobada mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Defensa Nacional y será reconocida en el respectivo plan regional de ordenamiento territorial"*.

¹⁶ Un código QR es el nombre que recibe un módulo bidimensional que almacena información. Sería como la actualización a los ya conocidos códigos de barra, pero con muchas más ventajas. QR es el acrónimo de Quick Response en inglés, que traducido sería algo como "código de respuesta rápida".

determinados sectores que presentan una mayor demanda por el uso del territorio, así como revisar aquellas zonas que no fue posible presentar en esta sesión. También se propone la alternativa de que cada uno de los miembros de la CRUBC pueda revisar la información a través de los medios digitales dispuestos para ello.

- El Sr. Sr. Bastián Hermosilla: señala que le gustaría plantear una propuesta por medio de la Presidenta (s) de la CRUBC; primero trabajar en lo que se está de acuerdo y después en lo que se está en desacuerdo. En ese sentido, considerando el trabajo que realizó la Oficina Técnica, quizá podría realizarse una caracterización de las zonas, por Ej., entre las que hay menos conflictos de interés u observaciones y aquellas en las que hay mayores conflictos. Luego se debieran separar en 3 o 4 categorías, lo cual podría hacerse en pocos talleres y así avanzar en aquellas zonas que tienen pocas observaciones o pocas problemáticas, e ir decantando hacia las que son más conflictivas. Opina que si se continúa trabajando sin un orden lógico pasará más tiempo para poder llegar a un acuerdo en la mayoría de los temas. En resumen, la propuesta es que se empiece por lo más sencillo, es decir, aquellos sectores en donde hay mas acuerdo, e ir solucionando los temas conflictivos, de acuerdo a lo señalado por el Sr. Vittorio Ghiglino, programando con antelación las zonas sobre las cuales se va a trabajar y de esa manera reunirse para discutir sobre zonas específicas, con aportes más centralizados de todos los actores que están interesados en dichas zonas. Obviamente, si es que se requiere información técnica de una zona en particular, serán los actores públicos quienes podrán aportar ya que éstos tienen antecedentes técnicos que son propios de la evaluación. Claramente, podría avanzarse metodológicamente en forma mucho más sencilla, que tomando parte por parte. Así se podría ir avanzando un poco más.

- La Sra. Paula Guerrero Z.: señala que se recoge esta propuesta, agregando que la Sra. Nancy Matus en su intervención señaló acerca de la posibilidad de realizar una caracterización por zonas, agregando que este trabajo se tiene que abordar mediante mesas de trabajo con los integrantes de la Comisión, de acuerdo a los tiempos que le permitan sus agendas. Es un trabajo que se debe realizar fuera de las sesiones habituales de la CRUBC, ya que éstas generalmente se convocan para analizar y pronunciarse solicitudes de concesiones marítimas¹⁷, o para temas como el Área Marina Costera Protegida, el que se expuso en la sesión anterior. También está el tema de la próxima Política Regional, para la cual se está tratando de conseguir el financiamiento. En suma, hay muchos temas que se deben abordar en la Comisión Regional de Borde Costero, no solamente en relación a las solicitudes de concesiones marítimas; sin embargo, es el tema que se ha visto en forma más permanente. En este sentido, se invita a los integrantes de la CRUBC a revisar la cartografía que contienen las propuestas de ajustes/modificaciones a la zonificación, para lo cual la Oficina Técnica de la CRUBC y la jefatura de División de Planificación y Desarrollo del Gore tienen la mayor disponibilidad, de acuerdo con los tiempos que tengan los integrantes de la CRUBC, tanto del sector público como el privado.

¹⁷ Pronunciamento que no siempre ocurre en una misma sesión dado que hay solicitudes que requieren de más de una sesión para que los titulares se pronuncien.

- La Sra. Nancy Matus L.: manifiesta que es bueno tocar un tema que puede ser bastante relevante para el desarrollo de la región, cual es invitarlos a pensar –dado que hay información que algunos Seremis presentes pueden corroborar o el mismo Gobernador Marítimo– respecto a cómo se está visualizando la localización de un puerto para la región. En su opinión es un tema que debe plantearse, dado la existencia de estudios recientes¹⁸ sobre aquellas zonas con mayores posibilidades de instalación de un puerto multipropósito. La otra alternativa –que es la que ha primado hasta ahora– es dejar que se instalen los puertos y las desalinizadoras donde mejor le parezca al sector privado, lo cual también es legítimo, pero se debe pensar que si se tiene un interés de ordenar el territorio, en este caso el territorio costero que actualmente se está evaluando, quienes están llamado a hacerlo son los propios miembros de la Comisión Regional. Indica que los profesionales de la Oficina Técnica han revisado diversos estudios que se han realizado con el propósito de definir la mejor localización para la instalación de puertos, sea en Caldera, Copiapó y Chañaral. En esta última comuna se añade la componente social, ya que es la provincia misma la que está experimentando problemas de migración de su población, así como desempleo y ausencia de fuentes de trabajo. En este sentido, son los miembros de la CRUBC los llamados a considerar esta situación e indicar si se quiere ir un poco más allá, pues es importante que se planteen estos desafíos como Comisión Regional. A su juicio cree que es importante abordar estos temas por muy conflictivos que éstos parezcan, dado que este es el momento en que se deben plantear y analizar. Los diagnósticos y estudios están, los cuales arrojan otras miradas que es necesario ponerlas en la mesa; ello si es que se quiere incidir en cómo este territorio se va a ordenar y donde se va a localizar ese gran puerto para la región, si es que se justifica y qué variables son las que se van a considerar, por ej., solo las condiciones óptimas de una bahía o se le van a sumar otros factores como la componente socio-económica, población, etc. Finaliza señalando que es tiempo de plantearse este tipo de temas y desafíos así como los ejes estratégicos de desarrollo que debe contener este instrumento de zonificación.

- La Sra. Paula Guerrero Z.: señala que hoy en día existe una gran posibilidad que está por proceso de actualización de este instrumento de zonificación, el que además contará con la incorporación de la evaluación ambiental estratégica. Enfatiza lo señalado en su intervención anterior, en el sentido de que la Comisión Regional no solamente es para abordar las solicitudes de concesiones marítimas, sino que tiene que abrirse un poco más a los temas que hoy en día se están exigiendo, y no solo a los que son exigibles por la ley sino que también hacia aquellos que van en pos del desarrollo de la región, siendo en este sentido muy importante la participación de los integrantes de esta Comisión Regional.

¹⁸ *Levantamiento Territorial de Bahías con Aptitud de Desarrollo Portuario en las Regiones III y IV, y Levantamiento de Instrumentos para Reserva de Terrenos para Corredores Logísticos*, Dirección de Planeamiento/MOP. Año 2017. Disponible en el siguiente link: <https://www.repositoriodirplan.cl/bitstream/handle/20.500.12140/27382/bahias.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (Visita realizada el 13 de abril de 2020)

IV. Puntos Varios

- **Reconocimiento al Cap. de Navío Lt.Sr. Roberto Alfaro P., Gobernador Marítimo de Caldera, Periodo 2018-2019.**
 - La Sra. Paulina Passaure, Gobernadora de la Provincia de Copiapó: en su calidad de Presidenta (S) de la CRUBC, señala que para cerrar la exposición, quiere agradecer de sobremanera el trabajo que ha desarrollado el Gobernador Marítimo, Cap. de Navío Lt., Sr. Roberto Alfaro P., en todo el tiempo que le ha tocado participar en esta Comisión Regional, así como también el trabajo que ha desarrollado permanentemente en su permanencia en la región, no solo en la CRUBC, sino que también en términos generales. Respecto de esta Comisión, su función, su labor, sus aportes han sido de un constante y permanente apoyo para contribuir. En relación a su visión profesional y su disposición para llegar siempre a acuerdos, mirando más allá de lo inmediato, hacia el futuro, ha permitido tener un trabajo constante, permanente. Finaliza agradeciendo por su labor y deseándole éxito en su próxima destinación en la región de Antofagasta, la cual es una función mucho mas grande la que le espera. Reitera que no se puede dejar de reconocer su trabajo el día de hoy.
 - El Cap. de Navío Lt., Sr. Roberto Alfaro P., Gobernador Marítimo de Caldera: Agradece el gesto que se le brinda en la instancia, señalando que es un agrado siempre.
 - La Sra. Paulina Bassaure: Solicita un aplauso para el Sr. Roberto Alfaro, Gobernador Marítimo de Caldera.
 - El Cap. de Navío Lt., Sr. Roberto Alfaro P.: Da nuevamente las gracias e indica que ya cumplió dos años en la región, por lo cual ahora debe ir a una nueva destinación en la región de Antofagasta. Señala que desempeñará sus funciones en la Región de Atacama hasta el día 8 de enero de 2020, agradeciendo las palabras de la Sra. Gobernadora, agregando que fue un agrado poder trabajar en la región, y que quizás al tener una mayor edad se comienzan a generar ciertas raíces por lo cual siente una mayor nostalgia al irse, pues aunque está un poco acostumbrado a los cambios, debe reconocer que le tomó mucho cariño a la región, agregando que nunca había estado en Atacama donde lo recibieron muy bien, tanto a él como a su familia, y también en su desempeño diario como Gobernador Marítimo y en las tres Capitanías de Puerto. Finaliza señalando que esta es una región de mucha belleza y gran potencial, y que siempre fue su intención el tratar de empujar el carro hacia adelante, que es lo que se debe hacer siempre. Agradece mucho el cariño de todos, el hecho que haya sido comprendido, agregando que ha tenido falencias como todos, pero que no quepa duda que no era nada en contra de nadie, sino que más bien pudo deberse a malas apreciaciones por falta en información. Pero al final del día siempre se trata de empujar el carro.
 - La Sra. Paula Guerrero Z., Jefa de División de Planificación y Desarrollo: En su calidad de Secretaria Ejecutiva de la CRUBC, le solicita al Cap. de Navío Lt., Sr. Roberto Alfaro P., que no se retire, para a continuación dar paso al siguiente punto.

- **Firma de Convenios de Colaboración y Transferencia de Información Geográfica**

- La Sra. Paula Guerrero Z.: Señala que como Oficina Técnica de la CRUBC y como División de Planificación y Desarrollo, a través del Gobierno Regional, se encuentran firmando un Convenio de Colaboración y Transferencia de Información Geográfica (CCTIG), en términos de la información cartográfica, donde están participando de forma muy activa la Sra. Nancy Matus y los profesionales Felipe Aguilera y Cristian Riveros, este último como gestor de la iniciativa. Agrega que en este sentido ya existen dos Convenios que han aprobado, por lo cual agradece a la Gobernación Marítima de Caldera, específicamente en la persona del Cap. de Navío Lt., Sr. Roberto Alfaro, como representante de esta institución, el que participe en forma mancomunada con el Gobierno Regional, a fin de poder compartir información de calidad para una adecuada y oportuna toma de decisiones, que es lo que se busca finalmente con estos Convenios de Colaboración. A continuación invita al Gobernador Marítimo de Caldera así como al Director Regional de SERNATUR –que es otro de los Servicios colaboradores a quien también agradece su apoyo– para que puedan firmar hoy día, en el marco de la presente sesión de la CRUBC, este Convenio de Colaboración el cual posteriormente será suscrito por el Intendente Regional, Sr. Patricio Urquieta, junto con la firma de la Resolución Exenta que aprueba dicho Convenio.

Firma del Convenio de Colaboración por parte del Gobernador Marítimo de Caldera, Cap. de Navío Lt. Sr. Roberto Alfaro P.



Firma del Convenio de Colaboración por parte del Director Regional de SERNATUR, Sr. Alejandro Martín,



- **Informar sobre Publicación en Diario Oficial (D.O.) del proceso de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Macrozonificación de Usos del Borde Costero (MZUBC)**

- La Sra. Nancy Matus L.: Da conocer la reciente publicación en el Diario Oficial (D.O.) del inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Macrozonificación del Borde Costero, y que tal como ya se señaló anteriormente, el día sábado 14 de diciembre se publicó en el Diario Oficial y en un diario de circulación regional, la comunicación de inicio de la EAE de la MZBC, evaluación ambiental que se presenta como una oportunidad para que el país se ponga a la vanguardia en materia medioambiental, impulsando la incorporación de la dimensión ambiental en los ámbitos más altos de decisión política y estratégica del Estado. Posteriormente informa a los asistentes que

también se subió a página Web del Gobierno Regional¹⁹ toda la información relativa al proceso de inicio de la EAE, a saber: extracto de la publicación en el D.O. (fines o metas que se busca alcanzar con la MZUBC, justificación que determina la necesidad de desarrollar la zonificación, temáticas que se abordarán y ámbito de aplicación territorial y temporal; los criterios de desarrollo sustentable que se considerarán y los objetivos ambientales que se pretenden alcanzar), así como la resolución que la aprobó). Finalmente, señala que toda esta información estará disponibles por un plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación (14 de diciembre), para el conocimiento y formulación de observaciones por parte de la comunidad.

- El Sr. Cristian Riveros Z.: señala hoy en día se cuenta con información que permite disponerla a la comunidad así como a los miembros de la CRUBC, agregando que al ingresar a la Web del GORE, durante 30 días aparecerá en la página de inicio un *Pop Up* (ventana emergente) el cual cuenta con un link, donde al hacer clic re-direccionará a los usuarios directamente a un subdominio, donde se podrá encontrar todo lo relacionado con el proceso de EAE de la zonificación. Además, es posible que se puedan dirigir hacia los servicios de información geográfica, donde se podrá acceder a lo que se ha expuesto durante la presente sesión, pudiéndose observar la información zona por zona e ir revisando los aportes realizados por diferentes actores clave que ha participado en el proceso de EAE como en la actualización e la Macrozonificación, y en caso de encontrar algún error les solicita a los miembros de la CRUBC lo puedan comunicar a la Oficina Técnica, ya que pueden existir errores en cuanto a la transcripción de las distintas observaciones y/o ajustes realizados por diversos actores clave que han participado en las jornadas de trabajo. Finalmente, indica que a partir de esta semana se subirá un formulario a la misma dirección Web entregada, donde se podrán recoger opiniones tanto de los miembros de la CRUBC como de la ciudadanía en general. En dicho formulario podrán reflejar sus intereses en relación a alguna zona en específico, o señalar los usos/actividades que creen necesarios desarrollar en determinados sectores. Esta información será recogida por parte de la Oficina Técnica para incorporarla al proceso de evaluación ambiental estratégica. Termina invitando a los asistentes a que puedan difundir esta información y, en lo particular, puedan revisar lo que se ha recogido hasta la fecha.

- La Sra. Paulina Bassaure Presidenta (s) de la Comisión Regional: agradece la participación y asistencia de todos los miembros de la CRUBC, además indica que se quedaron a la espera de una invitación a la próxima sesión. A continuación, da por finalizada la sesión.

V. ACUERDOS Y/O RECOMENDACIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados, y habiéndose recogido las distintas opiniones de los asistentes a la Segunda Sesión Extraordinaria de la CRUBC de Atacama, realizada el 18 de diciembre de 2019, se tomaron los siguientes acuerdos:

¹⁹ <https://mma.gob.cl/evaluacion-ambiental-estrategica/>; <https://goreatacama.gob.cl/proceso-de-eae-de-la-macrozonificacion-de-los-usos-de-borde-costero-de-la-region-de-atacama-mzubc/>

- Se dispondrá de toda la información relevante para el análisis del instrumento de Macrozonificación de los Usos del Borde Costero y su evaluación ambiental estratégica, en la página Web del Gobierno Regional antes señalada.
- A solicitud del Suplente de Subpesca, se buscará incorporar una mejor definición de los colores a utilizar en la cartografía, con el fin de que se pueda ver con mayor facilidad la diferencia entre tierra y mar, así como también mejorar la visualización de las observaciones recogidas en talleres y que éstas puedan ser fácilmente identificables por los distintos actores.
- A solicitud del Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, se dispondrá de un tiempo para que cada uno de los miembros de la CRUBC, desde su respectiva área de injerencia y a través de la misma aplicación que facilitará la Oficina Técnica, pueda revisar y analizar cada una de las zonas y realizar las correcciones y/o ajustes que estime pertinentes y darlos a conocer en la próxima sesión.
- A solicitud del Seremi de Salud, se buscará trabajar primero en aquellas zonas en las que exista un mayor acuerdo, para posteriormente avanzar en aquellas en que existen desacuerdos o visiones contrapuestas. Por lo mismo, la Oficina Técnica realizará una caracterización de las zonas en las que hay menos conflictos de interés u observaciones y de aquellas en las que hay mayor conflicto por superposición de usos /actividades o conflictos de interés.

Siendo las 18:17 horas se da por finalizada la presente sesión.